

Número 9.- Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veintiuno de abril del año dos mil cuatro.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Lorenzo Sánchez Alonso

Tenientes de Alcalde

D. Antonio Peña Izquierdo
D. Jesús M^a Corrales Hernández
D. Juan Antonio Liaño Pazos
D. Antonio Alcedo González
D^a Eva M^a Corrales Caballero
D. Santiago Grande Beltrán
D^a Manuela Forja Ramírez

Concejales

D^a M^a Carmen Laynez Bernal
D^a Montemayor Laynez de los Santos
D^a M^a Auxiliadora Delgado Campos
D. Domingo Sánchez Rizo
D^a Encarnación Niño Rico
D. Manuel Bravo Acuña
D^a Rosa M^a Gatón Ramos
D^a Regla Delgado Laynez
D. Andrés Várela Rodríguez
D^a Virginia M^a Curtido Fernández
D. Francisco Segarra Rebollo
D. José Manuel Gutiérrez Alonso

Interventor Acctal.

D. Manuel Patiño Martínez

Secretario Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiuno de abril del año dos mil cuatro, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, justificándose la ausencia del Concejil D. Felipe Márquez Mateo.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 18, 26 y 27 DE FEBRERO DE 2004 y 11, 17 y 29 DE MARZO DE 2004.

Conocidas las actas de las sesiones celebradas por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno los días 18, 26 Y 27 de febrero y 11, 17 y 29 de marzo de 2004, números 3, 4, 5, 6, 7 y 8, respectivamente, se acuerda aprobarlas, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, con la enmienda que a continuación se detalla y que las mismas se transcriba en el Libro de Actas correspondiente:

- En el acta núm. 4 de 26 de febrero, en el punto 2º, subsanar el error detectado en la votación, y donde dice "Votos a favor: 21 -6 del Grupo Popular", debe decir "Votos a favor: 20 -5 del Grupo Popular."

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

No se da a conocer a los señores asistentes ningún Comunicado Oficial.

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 16 de febrero al 15 de marzo de 2004, numerados del 1.229 al 2.383, ambos inclusive, respectivamente.

PUNTO 4º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA ADAPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y FUNDACIONES MUNICIPALES.

Por el Sr. Secretario Acctal. se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 16 de abril de 2004, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, con el voto a favor del Vicepresidente, D. Juan Antonio Liaño Pazos, y de los representantes del Grupo Popular, Dª Eva Mª Corrales Caballero, y del Grupo Roteños Unidos, D. Antonio Alcedo González y D. Jesús Corrales Hernández y la abstención del representante del Grupo Socialista, D. Felipe Márquez Mateo, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el pasado día 13 de abril, para la adaptación y modificación de Estatutos de los Organismos Autónomos y Fundaciones Municipales.

Asimismo, se tiene conocimiento del texto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el pasado día 13 de abril de 2004, al punto 7º.I, de urgencias, que a continuación se transcribe:

"Se presenta directamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Personal, D. Juan Antonio Liaño Pazos, a la Junta de Gobierno Local, la propuesta que a continuación se transcribe:

"Tras la aprobación de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local, se crea un nuevo marco jurídico en el ámbito local que provoca la necesidad de la adaptación municipal a los nuevos dictados de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, introducidos por aquella.

Por otro lado y con el objetivo de dotar de la necesaria agilidad en la gestión de los asuntos municipales, parece también oportuna la modificación en la atribución de alguna de las competencias conferidas por los correspondientes Estatutos a los Órganos de Gobierno de las Fundaciones y Organismo Autónomo. Asimismo se considera recomendable que las modificaciones en lo relativo a las competencias, se efectúen en términos homogéneos para facilitar la asimilación y gestiones administrativas.

Teniendo en cuenta el plazo de seis meses conferido por la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 57/2003, para la adecuación y

adaptación de los Estatutos de los Organismos Autónomos al régimen jurídico que se recoge en el nuevo art. 85 bis de la Ley 7/1985.

Este Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Personal eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta:

1º.- En virtud de lo establecido en el art. 85 bis de la Ley 57/2003, se adscriban por el Ayuntamiento en Pleno las Fundaciones Municipales y Organismos Autónomos de Recaudación a las siguientes Concejalías:

- Fundación Municipal para el Turismo y Comercio: Concejalía de Turismo y Comercio.
- Fundación Municipal para la Juventud, la Cultura y el Deporte: Concejalía de Juventud, Cultura y Deporte.
- Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente: Concejalía de Agricultura, Medio Ambiente y Playas.
- Organismo Autónomo de Recaudación: Concejalía de Hacienda.

Realizada dicha adscripción, procederá la fijación por cada Concejalía de las cuantías a partir de las que las Fundaciones y Organismo Autónomo requerirán autorización para la celebración de contratos.

2º.- Se inicien los trabajos necesarios para que en el plazo previsto por la Ley, el Ayuntamiento en Pleno, adapte y adecúe los Estatutos al régimen jurídico establecido, en particular para que se cumplan las exigencias establecidas en el artículo 85 bis. apartado 2.

3º.- Se modifiquen las actuales competencias de los Órganos Estatutarios para conferir la necesaria agilidad a la gestión de los asuntos públicos, de manera que:

Competencias de la Asamblea General que pasarían a Junta Rectora:

- Realizar toda clase de actos y contratos en el ámbito de su actuación por importe superior a 150.000 Euros o sean gastos plurianuales.
- Practicar las enajenaciones de bienes cuando su cuantía supere el 10% de los recursos ordinarios.

Competencias de la Asamblea General que pasarían a la Presidencia:

- Representar los intereses de la Fundación en el ámbito de su actuación.
- Organizar, dirigir, inspeccionar y adoptar las medidas adecuadas para el mejor funcionamiento del Organismo Autónomo.

Competencias de la Junta Rectora que pasan a Presidencia:

- Realizar toda clase de actos y contratos por importe inferior a 150.000 Euros y anuales (condiciones concurrentes)
- Practicar las enajenaciones de bienes cuando su cuantía no supere el 10% de los recursos ordinarios.
- Ejecutar los acuerdos aprobados por la Asamblea General.
- Abrir y cancelar toda clase de cuentas bancarias y de ahorros en cualquier establecimiento bancario.

- Interponer toda clase de reclamaciones y acciones ante las autoridades administrativas, gubernativas y judiciales.
- En relación con la gestión del Presupuesto de Gastos:
 - o La Autorización y Disposición de Gastos, corresponderá al Presidente.
 - o El reconocimiento de las Obligaciones, corresponderá al Presidente.
 - o La Ordenación del Pago, corresponderá al Vicepresidente.

Las competencias así asignadas podrán ser objeto de delegación de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente."

....

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda estimar en su integridad la propuesta anterior.

Asimismo, se acuerda sea elevada al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su ratificación, si procediera."

Inicia el turno de intervenciones el Concejal D. Domingo Sánchez Rizo informando que ya en su día el Grupo Socialista se posicionó cuando se elevó a Pleno esas modificaciones del Organigrama Jurídica Municipal y de cómo iba a funcionar en la presente legislatura el Ayuntamiento, presentándose ahora una ratificación del acuerdo de Comisión de Gobierno, en cuanto a la modificación de los Estatutos de los Organismos Autónomos y de las Fundaciones, con la que su Grupo no está de acuerdo, no porque no estén de acuerdo con lo previsto por la ley 57/2003, de modernización de los Gobierno Locales y el cambio del marco jurídico en relación a la Ley del 7/85, sino porque entienden que la utilización de esa modernización no es la adecuada a la que está utilizando el Equipo de Gobierno, habiéndolo podido comprobar en las dos sociedades, tanto en SURSA como en AREMSA, que no son los objetivos que ellos entienden de esas modificaciones, concretando que su posición en contra se basa fundamentalmente en que no es mas eficaz ni tiene mas eficiencia la Administración con el modelo que va a aplicar el Equipo de Gobierno, aunque si les parece que es mas interesante una modernización de la Administración, concretamente del Ayuntamiento de Rota, pero dudan de que el principio de transparencia y de eficacia se esté llevando a cabo, reiterando que la prueba está en la gestión que se está haciendo desde la empresa AREMSA y la empresa SURSA, aunque les parezca bien que el Equipo de Gobierno, con sus 11

votos, quiera modernizar la Administración, lo cual en principio no es malo, puesto que se ha de intentar que sea mas ágil, mas rápida, mas cercana a los ciudadanos, aunque si les parece que la utilización que se está haciendo no es la correcta, viéndose ratificadas sus dudas en los 10 meses de legislatura, con la utilización que se está haciendo de las dos Sociedades Anónimas municipales, que al final representan jurídicamente esa modernización en lo que es un ente o un aparato lento y de grandes dimensiones, como es una administración local, y no siendo una representación o una democracia representativa de lo que todos buscan, como es que sea participativa, opinando que habría que buscar alguna fórmula de los antiguos Patronatos que tenia el Ayuntamiento, porque las gestiones eran lentas y burocráticamente complicadas, y había que darle agilidad a la Administración Local, volviendo a señalar que la utilización de esa modernización no es la correcta, desde su punto de vista, no correspondiéndose con el modelo de Administración que el Grupo Municipal del Partido Socialista quiere, aunque siguen conectándolo con las propias Concejalías, de hacienda, de comercio, de turismo, etc, puesto que no puede ser de otra manera, porque la representación de las Concejalías la tienen los miembros del Equipo de Gobierno, que son parte del Pleno.

En cuanto a la modernización de la Ley 57/2003, expone el Sr. Sánchez Rizo que ellos habrían buscado otro enfoque político, en el que, aparte de la democracia representativa, que ya la tienen los Concejales del Pleno y el Equipo de Gobierno, estuviese presente la democracia participativa, porque al ser una Administración que está cercana a los ciudadanos y la primera a la que van a demandar todas sus necesidades, el Ayuntamiento no tiene recursos suficientes para financiar todos esos servicios, pero sin embargo, si puede darles la participación que los ciudadanos requieren, perdiéndola con el cambio propuesto por el Equipo de Gobierno, ya que en los Patronatos estaba representada la sociedad civil roteña, bien en materia de turismo, de agricultura, de deporte, etc., donde los ciudadanos tenían voz y voto, opinando que ahora se experimenta un retroceso en la utilización, por lo cual no contará con el apoyo del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Alcalde manifiesta estar convencido que la línea en la que están llevando la modernización, aunque él más bien la llamaría adaptación a las nuevas normas, permitirá hacer una Administración mucho más ágil, insistiendo en estar convencidos de ser el camino correcto, y de que los Consejos Sectoriales irán tomando poco a poco, una vez que se aprueben los presupuestos, un dinamismo importante, rogando únicamente que les den el margen de confianza suficiente para que los Organismos Autónomos empiecen a funcionar y pueda comprobarse si es cierto si esa representación la tienen o no.

Sometido a votación el punto, el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener once votos a favor (seis del Grupo Popular y cinco del Grupo Roteños Unidos) y nueve votos en contra (Grupo Socialista), acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión del pasado día 13 de abril, al punto 7º.I, en su integridad y, en consecuencia:

PRIMERO:- En virtud de lo establecido en el art. 85 bis de la Ley 57/2003, se adscriban por el Ayuntamiento en Pleno las Fundaciones Municipales y Organismos Autónomos de Recaudación a las siguientes Concejalías:

- Fundación Municipal para el Turismo y Comercio: Concejalía de Turismo y Comercio.
- Fundación Municipal para la Juventud, la Cultura y el Deporte: Concejalía de Juventud, Cultura y Deporte.
- Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente: Concejalía de Agricultura, Medio Ambiente y Playas.
- Organismos Autónomo de Recaudación: Concejalía de Hacienda.

Realizada dicha adscripción, procederá la fijación por cada Concejalía de las cuantías a partir de las que las Fundaciones y Organismo Autónomo requerirán autorización para la celebración de contratos.

SEGUNDO:- Se inicien los trabajos necesarios para que en el plazo previsto por la Ley, el Ayuntamiento en Pleno, adapte y adecue los Estatutos al régimen jurídico establecido, en particular para que se cumplan las exigencias establecidas en el artículo 85 bis. apartado 2.

TERCERO:- Se modifiquen las actuales competencias de los Órganos Estatutarios para conferir la necesaria agilidad a la gestión de los asuntos públicos, de manera que:

Competencias de la Asamblea General que pasarían a Junta Rectora:

- Realizar toda clase de actos y contratos en el ámbito de su actuación por importe superior a 150.000 Euros o sean gastos plurianuales.
- Practicar las enajenaciones de bienes cuando su cuantía supere el 10% de los recursos ordinarios.

Competencias de la Asamblea General que pasarían a la Presidencia:

- Representar los intereses de la Fundación en el ámbito de su actuación.
- Organizar, dirigir, inspeccionar y adoptar las medidas adecuadas para el mejor funcionamiento del Organismo Autónomo.

Competencias de la Junta Rectora que pasan a Presidencia:

- Realizar toda clase de actos y contratos por importe inferior a 150.000 Euros y anuales (condiciones concurrentes)

- Practicar las enajenaciones de bienes cuando su cuantía no supere el 10% de los recursos ordinarios.
- Ejecutar los acuerdos aprobados por la Asamblea General.
- Abrir y cancelar toda clase de cuentas bancarias y de ahorros en cualquier establecimiento bancario.
- Interponer toda clase de reclamaciones y acciones ante las autoridades administrativas, gubernativas y judiciales.
- En relación con la gestión del Presupuesto de Gastos:
 - o La Autorización y Disposición de Gastos, corresponderá al Presidente,
 - o El reconocimiento de las Obligaciones, corresponderá al Presidente.
 - o La Ordenación del Pago, corresponderá al Vicepresidente.

Las competencias así asignadas podrán ser objeto de delegación de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, PARA TRAMITAR SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO "PLAN MUNICIPAL DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES MUNICIPALES".

Por el Sr. Secretario Acctal. se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 16 de abril de 2004, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de los señores asistentes, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente, para tramitar solicitud de subvención para el proyecto "Plan Municipal de Ahorro y Eficiencia Energética en Instalaciones Municipales".

Asimismo, se tiene conocimiento de la propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente, D. Santiago Grande Beltrán, que dice así:

"Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada en primera citación, el día treinta de marzo del año dos mil cuatro, al punto 13º, acuerda tramitar solicitud de subvención para el proyecto "Plan Municipal de Ahorro y Eficiencia Energética en Instalaciones Municipales", según la Orden de 28 de enero de 2004 (BOJA 31, de 16 de febrero) de la Consejería de Medio Ambiente, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21.

Por lo expuesto anteriormente, y en base a la documentación necesaria para la tramitación de la solicitud de subvención para el proyecto Plan Municipal de Ahorro y Eficiencia Energética en Instalaciones Municipales", establecida en la Orden de 28 de enero de 2004 de la Consejería de Medio Ambiente, solicito al Pleno Municipal la ratificación del Acuerdo de

la Junta de Gobierno Local para la tramitación de la solicitud de subvención mencionada."

El Sr. Sánchez Rizo toma la palabra informando que su Grupo apoyará la solicitud de trámite de subvención, al parecerle que es importante que se den ejemplos desde las Administraciones Públicas, en lo que son planes de ahorro y una eficacia y eficiencia en el consumo de energía, que fue una preocupación del anterior Equipo de Gobierno, porque es cierto que cuando ese gasto no se tiene controlado, no hay una conciencia y un criterio de sostenibilidad, puesto que el problema no redunda en si se puede o no pagar el consumo de agua o el de energía eléctrica.

Por otro lado, manifiesta que les parece muy interesante que se solicite dentro del programa de sostenibilidad ambiental de Ciudad 21, puesto que Rota es una de las ciudades que entró en ese programa, de las 800 ciudades andaluzas, adoptándose con ello un compromiso que era el ir adoptando medidas y programas, dentro de esa eficiencia energética y ahorro, opinando que transmitir eso a los ciudadanos a través de la Administración Local, es un buen ejemplo, por tanto apoyarán la solicitud, esperando que se consiga el proyecto y su financiación para llevarlo a cabo, lo cual conllevará no solo a la sostenibilidad del desarrollo ahora, sino que dejarán una mejor herencia a futuras generaciones que la que ellos han encontrado.

D. Santiago Grande toma la palabra seguidamente, agradeciendo el voto afirmativo del Grupo Socialista, mostrando su conformidad con las palabras dichas, en que los primeros en dar ejemplo debe de ser la Administración Pública, debiendo de intentar alcanzar la sostenibilidad del municipio, y conseguir que el ciudadano de a pie, vea que funciona ese tipo de energía.

Por otro lado, comenta que la idea para la que se ha solicitado la subvención es para montar energía solar térmica en la Residencia de Ancianos, en el Pabellón Cubierto del Molino, en el Pabellón Cubierto del Recinto Ferial, y respecto a la energía solar fotovoltaica, que trata de producir energía eléctrica, irá dirigido a las chozas del mayeto, tratándose por tanto de un proyecto interesante.

De nuevo interviene el Sr. Sánchez Rizo, pidiendo también al Delegado que, ya que el Ayuntamiento fue de los pioneros en la aprobación de

una ordenanza de energía solar, que tuvo una moratoria de un año, y habida cuenta que la relación costo - rentabilidad que pudiera tener esa ordenanza, en cuanto al desarrollo sostenible del urbanismo de Rota, es muy importante, entorno a los 3.000 Euros aproximadamente, que no significa una aportación desorbitada en lo que es la construcción de una vivienda actualmente, y dado que esa moratoria ya ha terminado, se vaya llevando a cabo, al estar en línea con lo pretendido por esa Delegación y el Equipo de Gobierno, lo cual significará un ahorro muy importante, con el desarrollo futuro que va a tener la ciudad de Rota a través del Plan General.

Manifiesta el Sr. Alcalde que están totalmente convencidos de que esa es la línea de actuación que se ha de seguir, aunque le parece que es difícil de asumir por parte de los ciudadanos una obligación a cumplir una ordenanza de energía solar, cuando el propio Ayuntamiento no lo cumple.

Opina que con el proyecto presentado se pretende de alguna forma empezar desde la parte municipal, tomando como iniciativa esa serie de instalaciones nombradas por el Concejal, en las que se tomarán las medidas necesarias, para que después poder ser un ejemplo y un referente, no solamente para la población, sino para todas aquellas que copien las ordenanzas de energía solar.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el pasado 30 de marzo de 2004, al punto 13º, y, en consecuencia, acogerse a las ayudas reguladas en la Orden de 28 de enero de 2004 de la Consejería de Medio Ambiente, para el proyecto "Plan Municipal de Ahorro y Eficiencia Energética en Instalaciones Municipales", facultando expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para formular la solicitud de subvención.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON BAJAS DE RECIBOS DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa general y permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente en la reunión celebrada en primera convocatoria el día 16 de Abril de 2.004, al punto 3º del Orden del día, dictaminó favorablemente por mayoría la propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, en relación con bajas de recibos de la Recaudación Municipal, proponiéndose al Pleno su aprobación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor:

- Presidente: D. Juan Antonio Liaño Pazos.
- Representante del Grupo del Partido Popular: D^a Eva M^a Corrales Caballero.
- Representantes del Grupo del Partido Roteños Unidos: D. Antonio Alcedo González y D. Jesús M^a Corrales Hernández.

Abstenciones:

- Representante del Grupo del Partido Socialista Obrero Español: D. Felipe Márquez Mateos."

A continuación, se conoce la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda del siguiente tenor literal:

"Objetivo primordial del actual Equipo de Gobierno es la optimización de todos los servicios municipales, entre los cuales se encuentran los de la Recaudación Municipal. Con esta finalidad, se ha procedido a la creación del Organismo Autónomo de Recaudación, cuya puesta en funcionamiento está prevista en breve, una vez finalicen las obras de reforma que actualmente se llevan a cabo en las dependencias donde se ubicará.

Antes de efectuar el cargo al mismo de los valores cuya recaudación le sea encomendada, y como primera medida destinada a que dicho Organismo pueda efectuar una gestión positiva que ofrezca unos resultados aceptables, pero sobre todo ajustados a la posibilidad real de cobro, se hace necesario efectuar una depuración de aquellas liquidaciones y recibos cuya realización resulta del todo punto imposible dado la prescripción de los mismos.

Con esta finalidad, y como continuación al Informe sobre los valores-cargos pendientes que ya fue conocido por el Ayuntamiento Pleno, se realiza por la Sra. Tesorera Informe anexo y ampliatoria al anterior y en el que se ha efectuado un estudio detallado de los valores cuya antigüedad se sitúa entre los ejercicios 1.985 a 1.990, con el fin de resolver la prescripción de aquellos en los que efectivamente esta circunstancia concurra.

Por otro lado, y con el mismo objetivo a realizar unas previsiones y lograr unos resultados positivos, y principalmente con la finalidad de formular el Remanente de Tesorería de la forma más ajustada a la realidad posible se recoge en el mismo informe un estudio-propuesta a los efectos de realizar la dotación de valores de difícil o imposible recaudación.

Con fecha 30 de marzo del actual, al punto de urgencia 35°.2 de la Junta de Gobierno Local, se toma razón de la propuesta del Tte. Alcalde-Delegado de Hacienda, en el sentido de:

1.- Prestar conformidad al informe sobre valores-cargos, así como al informe anexo al mismo, dando traslado de ambos al Sr. Alcalde-Presidente, como órgano competente, para que acuerde la baja por prescripción de los valores en que concurra.

2.- Que sean tomados en cuenta los valores calificados como de difícil o imposible recaudación a los efectos del cálculo del Remanente de Tesorería u otras medidas económico-financieras que procedan, dándose traslado para ello a la Intervención Municipal.

3.- Dar conocimiento de los acuerdos adoptados, así como del informe, al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El mencionado informe, es elevado a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno y el Teniente Alcalde Delegado de Hacienda,

PROPONE

Dar conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local al Excmo. Ayuntamiento Pleno."

Consta informe de la Tesorería-Recaudación Municipal, que dice lo siguiente:

"Solicitada ampliación al informe emitido por esta funcionarla sobre valores pendientes de cobro en la Recaudación Municipal, en orden de un lado a la declaración de los valores prescritos en las liquidaciones que aparecen como notificadas y de otro a la determinación de los que deben tener la consideración de difícil o imposible recaudación, este Servicio tiene a bien emitir el siguiente:

1º.- Consulta de los expedientes de apremio incluidos en los años 1.985 a 1.990 que aparecen como notificados;

No obstante lo expuesto en el informe anterior en relación con los recibos pendientes de cobro en situación de notificados en ejecutiva, a solicitud de la Alcaldía, se procede a consultar en la base de datos municipal, una a una liquidaciones incluidas en los años señalados a los efectos de la apreciación de las fechas de notificaciones practicadas por los Servicios municipales u otras actuaciones tendentes a la realización de los débitos que, interrumpieran la prescripción. En este punto se debe hacer la observación de que los resultados se sacan de la consulta exclusiva de los datos introducidos en la aplicación informática, sin que se hayan constatado con la documentación física.

Por otro lado, consultados los empleados municipales, se nos comunica que el año de incorporación de los valores a la base de datos informatizada municipal, fue en Septiembre 1.994, que crearon-cargaron las liquidaciones en voluntaria sin distinguir en que periodo estaban y sin que se archivaran la mayor parte de las actuaciones que se hablan realizado hasta entonces sobre las mismas, por lo que las pendientes de cobro desde 1985 al

1989, han de entenderse prescritas aquellas cuya documentación no pueda acreditar el intento de la administración de realizar sus créditos hasta esa fecha.

De la combinación de ambas circunstancias, se entiende prescrito un total de **247.831,49 Euros**.

NOTIFICADOS	EJECUTIVA	PRESCRITO
1985	11.720,45	11.720,45
1986	12.645,15	12.628,02
1987	34.390,54	34.390,54
1988	43.842,35	43.772,64
1989	70.057,91	68.873,97
1990	75.621,44	75.445,87

Además hay que incluir un Decreto de baja de fecha 30.12.2003 por importe de 30.320,458 por Multas de Tráfico cuya prescripción se estimó en esa fecha y que aún no se ha contabilizado.

2º.- Sobre la determinación de los derechos que puedan considerarse de difícil o imposible recaudación.

Objetivo no sólo obligatorio sino necesario en la gestión de las cuentas públicas es la de preservar y mantener la imagen fiel como principio contable último, capaz de expresar la realidad económica de la Entidad, y a tal fin, se debe depurar con el máximo rigor el importe de los derechos pendientes de cobro mediante la minoración de los que a la fecha podríamos considerar de difícil o imposible realización de conformidad con el art. 172 de la Ley de Haciendas Locales.

La formulación del Remanente de Tesorería se convierte en una magnitud fundamental para la vida económica de la Corporación, tal es así que en función del sentido del mismo se tomarán decisiones tan importantes como, en caso de ser negativo, acudir al endeudamiento, o en caso contrario, ser utilizado como recurso financiero de la Entidad.

Por todo lo anterior, se hace imprescindible que el Remanente se formule de la forma más ajustada a la realidad posible, para lo cual los derechos pendientes de cobro, una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, se minorarán en aquellos que resulten de difícil recaudación. El R.D. 500/90, en su art. 103, establece los criterios a tener en cuenta para la determinación de estos últimos, a saber, antigüedad de las deudas, importe de las mismas, naturaleza de los recursos, porcentajes de recaudación en período voluntario y ejecutivo y

demás criterios de valoración establecidos por la Entidad. Todo ello sin perjuicio de que su consideración no implicará su anulación ni baja en cuentas. Teniendo en cuenta los citados, se entiende conveniente ponderar los siguientes:

Antigüedad valores	%	Concepto	Importe	Importe Ponderado
> 10 años > (91-93)	90	A: 0,8	361.443,92	260.239,62
		B: 1,0	69.044,87	62.140,38
		C: 1,1	24.804,27	24.804,27
> 7 años > (94-96)	85	A: 0,7	746.400,09	444.108,05
		B: 0,9	114.304,77	87.443,15
		C: 1,1	91.270,34	86.199,68
> 5 años > (97-99)	80	A: 0,6	780.952,23	374.857,07
		B: 0,8	81.495,62	52.157,20
		C: 1,1	155.301,51	138.045,65

A: Impuestos y CCEE

B: Tasas, Precios Públicos, Vivero, ejec. Subsidiaria

C: Multas y Sanciones, intereses y otros

De lo anterior se resume que habría unos derechos que aunque no estén comprobadas sus prescripciones a la fecha, sí deberíamos considerarlos como de difícil o imposible recaudación, a los efectos del cálculo del Remanente de Tesorería por importe de 1.529.995,07 €."

Interviene en primer lugar el Concejal D. Manuel Bravo, interesando matizar si se trata de una propuesta o simplemente de un expuesto al Pleno, porque la propuesta que se ha acompañado, es la que el Delegado llevó a la Junta de Gobierno Local, y entre los acuerdos que se adoptaron en la Junta de Gobierno Local, uno era el dar conocimiento de los acuerdos adoptados así como del informe al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por tanto no sabe exactamente si se trata de una propuesta que se ha de votar o simplemente el acuerdo de la Junta de Gobierno Local es dar conocimiento, pidiendo se le aclare antes de entrar en el debate del punto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, informando que se está haciendo una auditoria por parte de la empresa consultora y uno de los planteamientos que han acordado con ellos, es que se pretende de alguna forma crear unas nuevas bases y saber qué punto de partida es el que hay, poniendo las cosas un poco en orden, partiendo de la deuda extrapresupuestaria, no siendo obligatorio que se apruebe por Pleno, aunque si le parece importante, en aras, no solo a la legalidad, sino a la transparencia, y que la Corporación al completo, conozca cual es la situación real y se vayan poniendo poco a poco en pie, teniendo la esperanza de que la empresa sea capaz de decir cual es la situación real del Ayuntamiento, y a partir de ahí tomar medidas, algunas de ellas bastante fuertes, estando actuándose de forma que todos los temas que están saliendo, se aprueban por la Junta de Gobierno, estando elaborándose un expediente, que se presenta a Pleno para su conocimiento y para que se incorpore, para que cuando se tenga que analizar todo lo que es la deuda extrapresupuestaria o deudas viejas, para a partir de que se sepa cuál es la realidad del Ayuntamiento, entre todos se tomen las determinaciones que sean necesarias para sacar el Ayuntamiento adelante.

En resumen, aclara el Sr. Alcalde que se trata de ponerlo en conocimiento de toda la Corporación y tener su ratificación, de manera que esas personas cuando vayan actuando y se les pregunte por algo, sepan que está ratificado por el Pleno, haciendo alusión a que en la legislatura anterior, se elevó a Pleno todo lo que era deuda extrapresupuestaria, pidiéndose una operación de crédito para financiar la misma, estando intentando ahora, por lo menos, poner las bases, ya que en ese caso no solamente existen deudas, sino también bajas de recaudación, que es el único propósito que tiene el Equipo de Gobierno.

El Sr. Bravo interviene nuevamente diciendo que en ese caso la propuesta que se ha presentado a Pleno no es correcta, porque la que se acompaña es la de la Junta de Gobierno Local, cuando tendría que haberse hecho una propuesta a Pleno, para que se informara en la Comisión Informativa y se elevara para su votación, haciendo referencia a la que se trató en el Pleno del 26 de febrero, en el punto número 4, donde no hubo ni siquiera votación, no entrando concretamente en el tema de la votación, sino que la propuesta que se eleva a Pleno no es la correcta.

El Alcalde manifiesta que considerarán la propuesta como una toma de conocimiento, si le parece bien al Sr. Bravo, no haciendo falta someterlo a votación.

Responde el Sr. Bravo que a quien tendrá que parecerle bien o mal será al Sr. Alcalde, que es quien dirige el Pleno, puesto que él se ha limitado a hacer simplemente una matización, pretendiendo también que aclaren a Grupo, si la propuesta se ha de someter a votación o es simplemente para dar cuenta, y conocer si se va a actuar igual que se hiciera en el Pleno del día 26 o si en cambio se va a someter a votación como propuesta.

El Sr. Alcalde vuelve a indicar que la finalidad que persiguen es que tenga conocimiento por parte del Pleno Municipal, de las bajas de Recaudación, según el informe de la Tesorería, ratificado por la Junta de Gobierno, y que se cuente con un acuerdo de Pleno para poder enviar a las empresas auditoras de que ha tenido conocimiento el Pleno de esas cantidades, por tanto no se va a proceder a la votación.

Por parte del Sr. Bravo se vuelve a manifestar que eso era lo único que quería conocer, pidiendo que conste en acta que el punto no se ha de votar.

En cuanto al punto, expone que será repetir un poco lo que ya dijera en el Pleno del día 26 de febrero, en el que se elevó otro expuesto del Delegado, en cuanto a la baja de recaudación, que no es un asunto de Pleno, tal y como acaba de decir el Sr. Alcalde, e incluso se recoge en el propio informe del Sr. Interventor de que ya se pueden dar de baja.

No obstante, quiere aclarar varias cuestiones, en primer lugar, y dado que se trata de dar conocimiento al Ayuntamiento Pleno, indica que lo que también se pretende es que las sociedades roteñas se enteren de esas cuestiones, que aunque esté bien, quiere aclarar que lo que se presenta es la estela de lo que el anterior Equipo de Gobierno Socialista ya realizó, aunque quizás no lo elevaron a Pleno para su debate, pero si dentro de los parámetros que dictamina la Ley.

Señala que los recibos que se elevan al presente Pleno, de acuerdo con el informe de la Sra. Tesorera, recogen recibos del período 1985 a 1990, de hace cerca de 20 años, los cuales estaban ya prescritos en el año 1999, en el que había más de años anteriores, insistiendo que ese saneamiento ya empezó a hacerse en el periodo 1999-2002, quedando claro que esa baja de 247.000 Euros, forma parte un poco de la baja de la que ya dieron cuenta el anterior Equipo de Gobierno, por duplicidades, que superó los 7 millones de euros, insistiendo que lo que se está haciendo es necesario para el saneamiento, con lo que está totalmente de acuerdo, sin embargo le gustaría también que se hiciera el reconocimiento en el Pleno de que esa situación también fue llevada a cabo por el anterior Equipo de Gobierno y que lo que se está haciendo ahora es continuar aquello que ellos empezaron.

Hace alusión asimismo a un párrafo del informe de la Tesorería en el que dice "... por otro lado, consultados a los empleados municipales, se nos comunica que el año de incorporación de los valores a las bases de datos informatizadas municipal, fue en septiembre de 1994", preguntando el Sr. Bravo si aquel año se crearon y cargaron las liquidaciones en voluntaria, sin distinguir en qué período estaban y sin que se archivara la mayor parte de las actuaciones que se hablan realizado hasta entonces sobre las mismas, por lo que lo pendiente de cobro, desde 1995 al 1999, habían de entenderse prescritas aquellas cuya documentación no pudiera acreditar el intento de la Administración de realizar sus créditos en aquella fecha, indicando que ya en aquella fecha estaba prescrito y se cargaron los valores que hoy se están dando de baja, estando ya prescritos en el año 94, queriendo decir con ello que esas bajas también las hizo el Grupo Socialista.

Respecto al apartado 2 de la propuesta del Delegado a la Junta de Gobierno Local, cuando habla de que se han tomado en cuenta los valores calificados de difícil o imposible recaudación, señala que se está hablando de las dotaciones por insolvencia y por dudoso cobro, teniendo la intención de que se sepa que esas previsiones se fueron llevando a cabo también en la legislatura del 99 al 2002, no pretendiendo con ello decir lo bien que lo hicieron ellos o lo mal que lo hicieron los otros, sino que lo que hoy se presenta a Pleno para dar conocimiento es simplemente algo que ya ellos también realizaron, indicando como referencia que, en la legislatura del 95 al 99, gobernando el Partido

Popular, los datos referentes a los saldos de dudoso cobro ascendían en el año 95, aproximadamente a 10 millones de ptas., en el año 96 a 26 millones de ptas., en el año 97 a 23 millones, en el año 98 a 32 millones de ptas., y en cuanto a la legislatura del 99 al 2003, concretamente en el año 99 la dotación por provisión de insolvencia ascendió a 207 millones de ptas., 1.244.000 Euros, en el año 2000 a 250 millones, 1.502.530 Euros, en el año 2001 a 210 millones de ptas., 1.262.125 Euros, y en el año 2002 a 205 millones, 1.233.069 Euros, y ahora, en el informe de la Sra. Tesorera, el importe de la dotación que presentan, asciende a 1.529.925 Euros, siendo por tanto muy parecidas a las dotaciones que se realizaron durante los últimos años de la legislatura anterior, siendo su intención de que por lo menos, sea reconocida que aquella actuación llevada a cabo por el anterior Equipo de Gobierno fue la correcta, y que la que están ahora haciendo el actual Equipo es la que se ha de hacer.

Señala por otro lado que están de acuerdo en que hay que actuar así, pero queriendo dejar constancia que tampoco su Grupo empeoró la situación económica en cuanto a la recaudación municipal, en todo caso incluso la mejoraron un poco, pero nunca jamás la empeoraron, puesto que las cuestiones técnicas se hicieron correctamente, quedando constancia de los remanentes negativos de tesorería, que concretamente en el del 2001 y en el del 2002, aparecen los saldos de dudoso cobro, perfectamente, ya que si no hubieran tenido esos saldos de dudoso cobro, hubieran sido unas liquidaciones fabulosas, como las hubo en el 95 y 96, precisamente porque no se dotaron los saldos de dudoso cobro, y en aquella fecha habla que hacer las dotaciones incluso superiores, pidiendo por tanto que se haga el reconocimiento de que lo que ellos hicieron en su momento, que fue una situación difícil y comprometida, pero a la que también supieron hacerle frente, pidiendo por tanto únicamente que en el expuesto que se presenta a Pleno, después de pasar por la Junta de Gobierno Local, también se tenga en cuenta y se reconozca que esa responsabilidad política también la tuvieron ellos, aunque entiende que el debate de los asuntos económicos es un debate estéril, porque al final la responsabilidad es del Ayuntamiento, y especialmente de quien más gobernó y quien gobernó el Ayuntamiento durante 12 años, que es lo que hoy se está recogiendo, volviendo a reiterar su intención de que se reconozca la labor que se realizó, por lo menos, en los años de la última legislatura, que fue la correcta, ni mejor ni peor, pero correcta, opinando también que no se opone a que se traigan estos asuntos a Pleno, pero que se traigan asimismo todos los que son importantes en el área económica del Ayuntamiento, informando que desde su grupo apoyará aquellas medidas que sean las correctas y criticará aquello que no se haga correctamente, porque van a hacer una oposición seria, y si hiciera falta dura, pero que se tenga en cuenta el reconocimiento de la labor realizada.

D. Juan Antonio Liaño indica que por su parte no tenía intención en entrar en ningún tipo de debate, ni siquiera en lo que es el fondo del contenido de la propuesta que se eleva a Pleno, sin embargo la mejor defensa es un buen ataque, que es lo que el Sr. Bravo ha estado haciendo, al igual que hiciera en el Pleno del 26 de febrero, puesto que se trata de presentar un informe elaborado por la Tesorería, con vistas a la próxima apertura del Organismo Municipal de Recaudación, ante el planteamiento hecho por el actual Equipo de Gobierno, desde el 14 de junio, de conocer la situación real del Ayuntamiento, no de crear una Comisión de Investigación, ni de acusar a nadie, ni señalar con el dedo la mala o la buena gestión de nadie, sino saber realmente cual es la situación económica del Ayuntamiento, no habiéndose acusado en ningún momento al Sr. Bravo de que lo hubiera hecho mal, bien o regular, puesto que la situación económica del Ayuntamiento es la que es y la que se han encontrado, aunque ahora, para bien de los ciudadanos, existe un Equipo de Gobierno que está poniendo las cosas en su sitio, para conocer realmente los datos, los números y la situación económica del Ayuntamiento, debiendo comenzarse por la Recaudación Municipal, que es lo que se ha hecho desde el 14 de junio, así como con la auditoría, que pondrá en conocimiento el déficit, la deuda y la situación económica del Ayuntamiento, y poner la cantidad que realmente se ajuste a la situación, para lo que están dando de baja, por un lado, y se están prescribiendo, por otro, existiendo cantidades de difícil cobro, que también se están reflejando, que es en lo que se concreta el punto, ya que no se ha tratado en ningún momento ni de la gestión ni de lo que se dotó anteriormente, puesto que la gestión la valorarán los ciudadanos.

Prosigue diciendo que lo único que pretenden es que quede constancia del informe de la Tesorera que denota que no se ha cobrado y que hay cantidades que han prescrito, lo cual no es acusar al Sr. Bravo, sino sacar a la luz, que han existido durante 4 años, una mala gestión, con respecto a la Recaudación Municipal, siendo prueba de ello los 102 millones de ptas. que se dieron de baja hace un mes y los cuarenta y tantos que dan de baja en el día de hoy.

Por otro lado, manifiesta que con la apertura del Organismo Autónomo de Recaudación, próximamente, se pretende entrar con las cuentas claras y saber realmente lo que se tiene en recaudación, lo que no se puede cobrar, porque está prescrito, y lo que se va a cobrar, porque se trata como empezar de nuevo, indicando que lo que están haciendo es lo que los ciudadanos les han pedido, transparencia en las cuentas públicas, transparencia en la gestión municipal y transparencia en la gestión económica que realiza un equipo de gobierno, porque, en definitiva, se deben, única y exclusivamente, a los ciudadanos, que es lo que están haciendo y por lo que presentan la propuesta.

Contesta D. Manuel Bravo, respecto a lo dicho sobre la valoración que han hecho los ciudadanos, que los ciudadanos ya lo valoraron en su momento, y ganaron las elecciones, pidiéndole que no hable de valoración, porque si a alguien han valorado ha sido al Grupo Socialista, que cuenta con 10 concejales.

Insiste que lo que presentan a Pleno para dar conocimiento, es algo normal que se ha de hacer, aunque pide que se reconozca lo que se ha

hecho antes, puesto que había un Plan de Saneamiento Financiero y un Diagnóstico elaborado en el año 99, que se contrastará con la auditoria, y se verá si los datos del dudoso cobro e imposible recaudación del año 99 se distancian mucho de los que salgan ahora.

Pide asimismo que se llene de contenido el Pleno, en vez de vaciarlo como ha hecho el Equipo de Gobierno actual, y se eleven asuntos a Pleno, para que se puedan debatir, pidiendo al Sr. Liaño que no se altere, ya que lo único que ha pedido es que se reconozca que esto también se hizo antes, porque además se ha de hacer así, dado que la ley obliga a ello, a dotar las provisiones, sin embargo es algo que nunca se había hecho antes, que es la gran diferencia, que en 12 años de legislatura anterior, nunca se hizo, sino que se empezó a hacer en el año 99 y ahora lo continúa el actual Equipo.

Antes de dar por finalizado el debate, toma la palabra el Sr. Alcalde, indicando que, según su opinión, hay algo que está por encima de los vaivenes políticos, y es la existencia de una realidad que es una mentira larvada y que se quiere hacer ver de otra forma, puesto que el Equipo de Gobierno lo que está aprobando es dar de baja en el presente Pleno, recibos que ciudadanos de Rota no han pagado, por diferentes motivos, lo cual obliga a que los que pagan, paguen más, habiéndose dado de baja en dos meses a más de 150 millones de ptas., no estando intentado de escarbar para ver ninguna cosa en especial, sino intentando de dar de baja esos recibos, con claridad, con transparencia, como siempre han reclamado, siendo necesario a su parecer que se clarifiquen las cuentas públicas y partir de un principio, que para el Equipo de Gobierno es básico, conocer como está la situación y a encajar cada cosa en su sitio, lo cual quieren llevarlo a cabo con la colaboración del Grupo Socialista, porque están convencidos de que lo que se haga bien ahora, continuará bien después.

El Sr. Bravo responde que precisamente colaboración es lo que su Grupo no tuvo, sin embargo quiere manifestar que en este asunto ellos si van a colaborar con el Equipo de Gobierno, aunque ellos no lo hicieran en su momento.

Por el contrario, el Sr. Alcalde indica que está convencido de la colaboración que se le facilitó al Equipo de Gobierno anterior, sin embargo lo sucedido es que no estaban acostumbrados ni a la oposición, ni al Gobierno, no

queriendo profundizar en ello, porque su actuación ahora es de Presidente del Pleno y no de portavoz.

PUNTO 7 º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, PARA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2002.

Por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Especial de Cuentas, en la reunión celebrada en primera convocatoria el día 16 de Abril de 2.004, al punto único del Orden del día, informó favorablemente por mayoría la Cuenta General del ejercicio económico 2.002, una vez transcurrido el periodo de exposición pública sin reclamaciones, ratificando el Informe de esta Comisión de fecha 20 de febrero pasado y proponiéndose al Pleno su aprobación.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor:

- Representante del Grupo del Partido Socialista Obrero Español: D. Felipe Márquez Mateos.

Abstenciones:

- Presidente: D. Juan Antonio Liaño Pazos.
- Representante del Grupo del Partido Popular: D^a Eva Corrales Caballero.
- Representantes del Grupo del Partido Roteños Unidos: D. Antonio Alcedo González y D. Jesús M^a Corrales Hernández."

A continuación, se conoce la propuesta del Sr. Alcalde Presidente del siguiente tenor literal:

"D. Lorenzo Sánchez Alonso, Alcalde-Presidente del limo. Ayuntamiento de Rota, a la Corporación Plenaria tiene el honor de exponer lo siguiente:

1º.- En cumplimiento del art. 212 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Alcaldía se ha procedido a rendir las Cuentas del Ayuntamiento de Rota, correspondientes al ejercicio económico 2.002.

2º.- Las Cuentas de los Organismos autónomos administrativos y de las Sociedades mercantiles de capital integro municipal, rendidas y propuestas inicialmente por los mismos, han sido remitidas a esta Entidad Local. Los Organismos y Sociedades son los siguientes:

- Organismos Autónomos administrativos:
 - Patronato Municipal de Agricultura
 - Patronato Municipal de Deportes
 - Patronato Municipal de Medio Ambiente
 - Patronato Municipal de Turismo
 - Patronato Municipal de la Vivienda

- Sociedades Mercantiles de capital integro municipal:
 - Aguas de Rota Empresa Municipal, S.A. (AREMSA)
 - Sociedad Urbanística de Rota, S.A. (SURSA)

3º.- Una vez formada la Cuenta General por la Intervención Municipal, en la que se integran las referidas Cuentas, ha sido sometida a la Comisión Especial de Cuentas, que emitió con fecha 20 de febrero de 2.004, al punto único del orden del día, Dictamen favorable a la misma.

4º.- Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, se eleva al Pleno de la Corporación, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2.002, para su aprobación."

Consta informe de la Intervención Municipal, que dice lo siguiente:

"En relación con el expediente de la Cuenta General del Ejercicio económico 2.002, esta Intervención Municipal informa lo siguiente:

Que el citado expediente ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días y ocho más, desde el 1 al 26 de marzo de 2.004, ambos inclusive, conforme establece el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, según Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 48 del día 27 de febrero de 2.004, en su página 40 y bajo el anuncio núm. 1.850, no habiéndose presentado reclamaciones."

El Sr. Alcalde interviene informando que la posición del Equipo de Gobierno será de abstención, al no estar de acuerdo con la liquidación, dado que se va a aprobar sin haber hecho todo el proceso de depuración, sin embargo se abstendrán al entender que deben de ir cerrándose capítulos.

Finalmente se somete a votación, siendo aprobada la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente por mayoría, al obtener 9 votos a favor (del Grupo Socialista) y 11 abstenciones (6 del Grupo Popular y 5 del Grupo Roteños Unidos).

PUNTO 8º.- URGENCIAS.

Propuesta de la Concejal Delegada de Fomento, para aprobar la participación municipal en la segunda convocatoria de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

Se conoce el texto íntegro de la propuesta formulada por la Concejal Delegada de Fomento, D^a M^a del Carmen Laynez Bernal, cuyo tenor literal es el siguiente:

Se conoce acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2004, por el que se aprueba las condiciones de participación de los Ayuntamientos mancomunados en los proyectos a presentar por la citada Mancomunidad a la segunda convocatoria de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

Vista la gestión realizada por la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir en las convocatorias anteriores de las Iniciativas Comunitarias y del nuevo marco comunitario de apoyo 2000-2006, y en aras de una mayor eficacia y eficiencia en la ejecución y gestión de estos recursos, solicito al Pleno Municipal acuerde:

1º.- Aprobar la participación de este Ayuntamiento en la segunda convocatoria de la Iniciativa Comunitaria EQUAL, comprometiéndose a participar en el/los proyecto/os a presentar por la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, o en su caso, por su sociedad instrumental Gesalquivir o por la Asociación Adelquivir, renunciando a presentar, por si mismo de forma individual o conjuntamente con otras Entidades, proyectos a la referida convocatoria. Dicha renuncia será extensible a las sociedades instrumentales u otros organismos dependientes del Ayuntamiento.

2º.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo a los organismos de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir a los efectos oportunos."

El Sr. Alcalde indica que se trata de una propuesta de la Delegada de Fomento, para el Programa de Iniciativas Comunitarias EQUAL, que la han mandado urgente por la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, siendo necesario aprobarla por el Pleno, pasando a votar la urgencia del punto.

A continuación, se procede a votar la urgencia del punto quedando la misma aprobada, por unanimidad de todos los asistentes.

Interviene el Concejal del Grupo Socialista, D. Domingo Sánchez indicando que han votado la urgencia y votaran afirmativamente el punto,

porque se trata de un programa adecuado para el Ayuntamiento y para la Mancomunidad, siendo uno de los programas más importantes, que tiene una iniciativa comunitaria con zonas territoriales, como la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

Por otro lado, señala que el Equipo de Gobierno está en una contradicción permanente, no sabiendo estar ni en la oposición ni en el gobierno, siendo su intención indicarles lo que su Grupo hacía cuando presentaba un programa de ese tipo a Pleno.

Le interrumpe el Sr. Alcalde informándole que están en el debate del punto, debiendo por tanto proceder cuanto antes a la votación y así hacer lo que los ciudadanos le interesan, que es para lo que ellos están en la Corporación, y ya después podrán hablar del tema en el que según su opinión han de profundizar en ello, porque según parece el Sr. Sánchez Rizo no lo tiene muy superado, volviendo a insistir que deben de intentar de hacer en Pleno aquello para lo que los ciudadanos les han nombrando y no para superar frustraciones.

El Sr. Sánchez Rizo manifiesta que el Sr. Alcalde se pasa de calificativos siempre, contestando el Sr. Alcalde que todo lo contrario, ya que es sumamente respetuoso con él.

Asimismo, por parte del Concejal D. Domingo Sánchez se expone que cuando esté en uso de la palabra le dejen intervenir en la libertad, respondiendo el Sr. Alcalde que tiene la libertad para expresarse, rogándole sin embargo que se atenga al punto que están debatiendo, que es la aprobación del programa EQUAL.

De nuevo el Sr. Sánchez interviene diciendo al Sr. Alcalde que le deje y no le diga lo que tiene que hacer, que se lo diga a su grupo, y que haga el favor de respetarle.

El Sr. Alcalde pide que sea él quien le respete en su condición de Presidente del Pleno, rogándole nuevamente que se atenga al punto y debata sobre el mismo, y así vayan avanzando en los temas para los que han sido elegidos, que es para atender a los ciudadanos.

Indica el Sr. Sánchez Rizo que no se trata de que le de las gracias, sino que le respete, al igual que tenía que haber hecho cuando estaba ahí

sentado, que no le respetó como tampoco le respeta ahora, señalando que eso es lo que tiene que hacer el Sr. Alcalde, aprender a respetar a los demás.

Continúa diciendo que el programa lo van a apoyar, pareciéndole muy interesante para el territorio para el que viene, tratándose de la segunda convocatoria. Asimismo pide al Sr. Alcalde que no engañe a los ciudadanos, ni mienta a los ciudadanos, puesto que cuando anteriormente presentaban programas de ese tipo, la voz suya y de su grupo, no del Partido Popular, que a su parecer entendía que estaba por encima de los límites de lo que significa el territorio de Rota, era que el Ayuntamiento de Rota, perdía autonomía municipal, no tenía gestión propia, perdía transparencia, y que a Rota no le importaba lo que hiciera la Mancomunidad, que eran las palabras del Sr. Alcalde y de su siniestro, a la izquierda suya, que es lo que le decía. No obstante, manifiesta que su Grupo va a apoyar el programa, porque les parece importante para Rota, los temas que se tratan de igualitaria, de EQUAL, de igualdad de oportunidades para mujeres, aunque signifique renunciar a presentar de forma individual o conjunto con otras entidades, proyectos de esa convocatoria, sin embargo ellos no hacían eso antes sino que bloqueaban la acción de gobierno, estaban en contra de todo y bloquearon esa minoría que tenía el grupo socialista con 9 Concejales, que es la actitud que tenían entonces, cuando lo que tienen que hacer es defender los intereses generales de los ciudadanos de Rota, apoyando estos temas antes y ahora, señalando que esa es la diferencia de actuar en coherencia política, en responsabilidad política, que es la que tiene el Grupo Socialista y la que han tenido ellos durante 4 años.

El Sr. Alcalde indica que le resulta muy fuerte que por parte del Sr. Sánchez Rizo se le diga esas palabras a una persona que representa tantos votantes, acusándole también de mentir taxativamente y de mentir precisamente porque tal y como ha dicho, se trata de la segunda convocatoria y él desde su minoría no lo podría haber sacado, sin embargo salió con la mayoría absoluta del Pleno, lo que pasa es que el Sr. Sánchez Rizo tiene un estilo de victimismo permanente, pretendiendo dar pena, aunque a él no le ha dado pena nunca, pero sí respeto, exigiéndole que tiene la obligación de responder a la confianza depositada por los ciudadanos, y que por tanto, mientras él esté en el Pleno le exige, como Presidente de la Corporación, que mantenga el nivel que tiene que tener.

Asimismo, le ruega que, dado que tiene que estar en Sevilla para un tema muy importante para el Ayuntamiento, aligeren las intervenciones, porque le da la impresión que tiene unas ganas de desaforarse bastante amplia, aunque para eso cuenta con sus medios de comunicación.

Sometido a votación la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Fomento, el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda estimar la misma y, por tanto:

PRIMERO:- Aprobar la participación de este Ayuntamiento en la segunda convocatoria de la Iniciativa Comunitaria EQUAL, comprometiéndose a participar en el/los proyecto/os a presentar por la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, o en su caso, por su sociedad instrumental Gesalquivir o por la Asociación Adelquivir, renunciando a presentar, por sí mismo de forma

individual o conjuntamente con otras Entidades, proyectos a la referida convocatoria. Dicha renuncia será extensible a las sociedades instrumentales u otros organismos dependientes del Ayuntamiento.

SEGUNDO:- Dar traslado del contenido del presente acuerdo a los organismos de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, a los efectos oportunos.

PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Manuel Bravo interviene para solicitar al Delegado de Hacienda, les informe acerca de la venta de la parcela del R.5, que según cree se habrá cobrado el importe más el IVA, así como le indiquen lo que se ha hecho con ese dinero, si está depositado en una cuenta o si se ha utilizado para algún pago, teniendo intención también de conocer si el IVA lo tiene que ingresar el Ayuntamiento, si se ha ingresado en la agencia tributaria o se ha seguido la línea que seguía el Partido Socialista de solicitar la compensación de esos ingresos.

D. Domingo Sánchez y en relación con el acuerdo de la última Comisión de Gobierno, del 6 de abril, de aprobación de una ayuda para los trabajadores de IZAR de los Astilleros, para ir a manifestarse a Madrid, para sus puestos de trabajo, por importe de 6.030,83 Euros, que según parece lo paga el Ayuntamiento, quiere preguntar al Sr. Alcalde, en el trato de igualdad discriminatoria del que hablaba antes, cuando los ciudadanos eran de Rota y tenían que ir y venían al Ayuntamiento y su Grupo les negaban 100.000 ptas. para ir a Madrid a los trabajadores de la Base, el que está sentado a su siniestra y el Sr. Alcalde, diciendo que lo pusiera Diputación, y si lo ponía Diputación decían que era malversación de fondos, sin embargo ahora se concede 1.100.000 ptas. a los trabajadores de IZAR para ir a Madrid, pidiendo que le explique la diferencia que existe entre unos y otros trabajadores.

D. Andrés Varela, y en relación con el corte de las calles en el centro, que está hecho un desastre ahora mismo, sin embargo en la legislatura anterior, por muchísimo menos desastre que el actual se pedía por parte de algún Equipo del Gobierno actual, antes en la oposición, la dimisión del

Concejal, como mínimo dos veces, sin embargo ellos no van a entrar en esa dinámica de andar pidiendo dimisiones, aunque si que manifestar que desde el día 30 no se reciben ningún comunicado por e-mails para decirles como está la situación en el centro, preguntando si eso es debido a que el caos es total o si a que de momento no conviene que se sepa.

D. Manuel Bravo toma la palabra de nuevo dirigiéndose ahora a D. Antonio Alcedo, indicándole que en el año 99, por parte del Ayuntamiento se hizo una acreditación, un pequeño carnet de los Concejales, que ahora no se ha hecho, que era un carnet con la foto y con la credencial de Concejal, pidiendo que ya que se va a dotar a los funcionarios de su tarjeta de presentación y demás, también le gustaría que los Concejales tuvieran esa credencial que indica que son concejales del Ayuntamiento de Rota.

Por otro lado, manifiesta que les cuesta algún trabajo contactar telefónicamente con alguno de los Delegados en un momento determinado, por lo que les gustaría que les facilitaran los teléfonos móviles.

Interviene D. Andrés Varela preguntando al D. Jesús Corrales, cuando van a empezar en la Avda. de la Diputación y en la Avda. Príncipes de España las obras del carril bici, puesto que era algo que se hacía en dos meses, sin embargo llevan ya 10 meses y aún no se han empezado, queriendo conocer cuando se empezará.

D. Francisco Segarra se dirige también a D. Jesús Corrales, refiriendo que hace tres o cuatro meses hubo en el parque el Mayeto unos actos vandálicos, donde se hicieron unos destrozos que fueron denunciados por los vecinos, ante lo cual por parte del Teniente de Alcalde Delegado de Parques y Jardines se salió diciendo que se estaba ya arreglando y que aquello iba a quedar en perfecto estado, sin embargo, ha hecho una visita comprobando que la fuente todavía no echa agua, preguntando si lo va a arreglar alguna vez, sugiriendo que ya que en la Avda. de M^a Auxiliadora están reparando el acerado que optimice el personal y lo lleve al Parque El Mayeto para arreglar aquello.

Interviene D. Jesús Corrales diciendo que es cierto que las fuentes aún no funcionan, al no haberse encontrado fuentes de iguales características en el mercado, lamentando que tendrán que cambiarla porque no hay posibilidad de encontrar otra igual, aunque no obstante indica que las denuncias que hicieron algunos ciudadanos no iban referidas al estado de las fuentes, sino al estado del albero, que además llevaban toda la razón, puesto que no estaba en las mejores condiciones, lo cual se arregló en su día. Asimismo, aclara que sus palabras en los medios de comunicación fueron las mismas que ahora, que quienes se habían quejado llevaban razón y que inmediatamente se corregirían los problemas allí existentes, habida cuenta de los numerosos actos vandálicos que se estaban produciendo, aunque afortunadamente ahora son menos por la mayor vigilancia policial.

En cuanto al carril bici, manifiesta el Sr. Corrales que, en cuanto tengan respuesta al respecto, informará al Sr. Varela.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra, en relación con la pregunta que le han hecho al Sr. Alcedo, indicando que no depende de la Tenencia de Alcaldía de Régimen Interior sino de Alcaldía, añadiendo que respecto a las tarjetas de los Concejales que en su momento se hicieron, el Equipo de Gobierno no lo ha considerado importante, porque al final ello no les acredita para nada y, por tanto, no tiene ningún valor, tan solo un valor simbólico.

En cuanto al tema de los teléfonos móviles, manifiesta estar totalmente de acuerdo con ello, entendiendo que es bueno que se haga un listado, por lo que dará orden a la Alcaldía para que por lo menos los Concejales de la Corporación tengan los teléfonos móviles de todos los Concejales.

Interviene a continuación D. Juan Antonio Liaño indicando que, con respecto al tema de la parcela del R.5, efectivamente se ha vendido y se ha cobrado, aunque no obstante se contestará a su debido tiempo, por escrito, según el Reglamento Orgánico, y se enviará toda la información que se solicita.

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que el Ayuntamiento no puede servir de mofa para los ciudadanos, porque ellos no han sido elegidos para eso, sino que tienen una gran responsabilidad, siendo su intención responder al Sr. Sánchez Rizo sobre el asunto planteado de la ayuda a IZAR, aclarando que no se trata de una ayuda unilateral de Rota, sino de una ayuda que se aprueba en el seno de la Mancomunidad, con el Presidente de la Diputación, en la que se acuerda que se haga un prorrateo en todos los Ayuntamientos que sean considerados afectados en la Bahía, a partir de lo cual enviaron una comunicación al Ayuntamiento de Rota indicando que le correspondía una participación por un importe determinado, aunque si el Sr. Sánchez Rizo no está de acuerdo con ello, no tiene inconveniente alguno en que en la próxima sesión de la Comisión de Gobierno se diga que no.

Por otro lado, informa al Sr. Sánchez Rizo que se encuentran en el punto de Ruegos y Preguntas, y que durante los cuatro años de legislatura anterior en que él estuvo de Presidente, extraño era el día en que o se leía el Reglamento Orgánico para saber como se tenía que actuar, por tanto aclara que en el punto en el que se encuentran no cabe debate alguno, estando ahora contestando a la pregunta que le ha hecho, sin entrar en el montón de cosas que ha puesto de más para intentar deteriorar su persona, por lo que le indica que si necesita más ampliación de la que le ha facilitado, se encuentra a

su disposición, entendiendo que no es el punto de Ruegos y Preguntas del Pleno el indicado para verlo.

Con respecto al tema planteado por el Sr. Varela, sobre el tráfico, mantiene el Sr. Alcalde que efectivamente ha sido un desastre, sin embargo se están poniendo normas para permitir los cortes de calles solamente en un horario, y se están enviando esos mensajes que el Sr. Várela considera nada interesantes, aunque para mucha gente si lo son, con cuyas normas se intenta de obligar a los constructores a adecuarse a unos horarios, sin embargo hay ocasiones, como por ejemplo en el caso de la semana pasada, donde hay una serie de accesos que, por razones, no de una obra voluntaria, sino por un reventón, hubo que cortarse el tráfico, porque existía peligro, por lo que dado que solo hay cuatro accesos al centro de Rota, Avda. Sevilla, Padre Capote, Calle Calvario y el acceso por Ignacio Merello, si se está ejecutando en Ignacio Merello una obra para quitar los aliviaderos de la playa, ya existe un acceso cortado, estando todo lo demás planificado, sin embargo, como en el caso del día de hoy, en la calle Padre Capote, un contratista cortó el tráfico por la cara, habiéndose actuado por la Policía inmediatamente al no contar ese señor con autorización, por tanto aunque se están haciendo muchas demoliciones, no está fuera de control, que es la diferencia que había con respecto a antes.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario Acctal., certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,